



REFORMA DEL REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS DE CURSO

(Aprobado por el Pleno del Consejo de Delegaciones el 4 de Mayo de 2001 y modificado por acuerdo del Pleno de 8 de Abril de 2003)

1. DE LA CONVOCATORIA

- a) Las elecciones a Delegados de Curso serán convocadas por la Junta Electoral de la Universidad de Salamanca a través del Consejo de Delegaciones de Estudiantes, quien remitirá la convocatoria a todas las Delegaciones de Estudiantes.
La Junta Electoral remitirá, igualmente dicha convocatoria a los Decanos y Directores de los diferentes centros con el fin de que colaboren en dicho proceso.
- b) Una vez remitida la convocatoria a las Delegaciones de Estudiantes, éstas, a través de los cauces habituales convocarán las mismas dando un plazo de 15 días naturales y previo acuerdo con el Decano o Director del centro.
- c) La elección tendrá lugar durante los **diez últimos días lectivos del mes de octubre.**

2. DEL PROCESO DE ELECCIÓN

- a) Las elecciones serán llevadas a cabo por miembros de la Delegación de Estudiantes en colaboración con el decanato y la dirección de cada centro.
- b) Las candidaturas se presentarán en el mismo momento de la elección .
- c) Se elegirán dos Delegados de Curso de igual rango.
- d) Se acepta el asentimiento como medio válido de elección.
- e) La mesa electoral de cada curso estará compuesta por:
 - El profesor que imparta docencia en ese grupo en el momento de la elección que será el Presidente.
 - Un alumno miembro de la Delegación de Estudiantes.
 - Un alumno del grupo en el que se elijan los Delegados, que será el Secretario.
- f) El acta se levantará conforme al modelo estándar que se hará llegar a cada Delegación de Estudiantes.
- g) Cada acta será registrada, sellada y custodiada por la Delegación de Estudiantes y se conservará durante al menos 2 cursos académicos.
- h) Un delegado sólo podrá serlo de un sólo curso o grupo.



Universidad de Salamanca
CONSEJO DE DELEGACIONES

Casa del Estudiante
C/ Travesía, 3-7
37008 Salamanca (Spain)
Tel. 34 923-294 - 400 Ext. 1599
Fax. 34 923-294 - 502
E-mail: consejo@usal.es
<http://condele.usal.es>

3. DISPOSICIÓN ADICIONAL

Este reglamento tiene carácter general, y se llevará a efecto atendiendo a las particularidades propias de cada Centro y de cada Delegación de Estudiantes conforme a sus Estatutos.

4. DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del Consejo de Delegaciones, y será aplicado en el curso inmediatamente siguiente al de su aprobación



Universidad de Salamanca
CONSEJO DE DELEGACIONES

Casa del Estudiante
C/ Travesía, 3-7
37008 Salamanca (Spain)
Tel. 34 923-294 - 400 Ext. 1599
Fax. 34 923-294 - 502
E-mail: consejo@usal.es
http://condele.usal.es

ACTA DE ELECCIÓN DE DELEGADOS

En el día de ___ de _____ de 20__ siendo las _____ h se constituye la Mesa Electoral para la elección de Delegados del Curso _____ de la Facultad/Escuela de _____, Titulación _____, Especialidad _____, formada por:

- D/D^a _____ Presidente
- D/D^a _____ Vocal
- D/D^a _____ Secretario

Celebrada la votación el escrutinio ha arrojado los siguientes resultados:

CANDIDATOS	Nº DE VOTOS
- _____	_____
- _____	_____
- _____	_____
- _____	_____

El Vocal

El Presidente

El Secretario

Fdo: _____ Fdo: _____ Fdo: _____

Entregar el Acta al Presidente de la Delegación de Estudiantes y que éste remita copia al Secretario de la Facultad o Escuela.